



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 0279

18 SEP 2019

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida en el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, recursos del Sistema General de Regalías

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, delegataria de las funciones de Gobernadora (e) del Departamento de Putumayo, mediante Decreto 0269 del 16 de septiembre de 2019, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, ley 1530 de 2012, Decreto 1082 del 2015, Ley 1942 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Ley 1942 de 2018 por medio del cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, establece "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que el Artículo 2.2.4.1.2.2.13. Del Decreto 1082 del 2015, establece: Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión. Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías. El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que mediante oficio SPD- ST-OCAD-3452 del 09 de septiembre de 2019 el Secretario de Planeación Departamental, solicita incorporación de recursos al presupuesto por un valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$330.146.599) M/CTE, según Acuerdo No. 50 y acta No. 48 del 29 de agosto de 2019, a través del cual se aprueba el ajuste contemplado en el acuerdo 45 de 2017, artículos 4.4.2.1.1 Numeral 2 para el proyecto de inversión así:



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"**



**DESPACHO DE LA GOBERNADORA**

PROYECTO	OBRA	INTERVENTORIA	SUPERVISION	TOTAL
Reposición sistemas Alcantarillado sanitario y ampliación del sistema alcantarillado pluvial en la carrera 13 entre las calles 1-7 en el barrio El Sábalo, Municipio de Orito - Departamento del Putumayo	296.371.186,00	33.775.413,00		330.146.599,00

Que el proyecto objeto de la presente incorporación se encuentran registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos Nacionales así

PROYECTO	REGISTRO BPIN	ENTIDAD EJECUTORA	FUENTE	TOTAL
Reposición sistemas Alcantarillado sanitario y ampliación del sistema alcantarillado pluvial en la carrera 13 entre las calles 1-7 en el barrio El Sábalo, Municipio de Orito - Departamento del Putumayo	2017006860010	Departamento del Putumayo	SGR AD - 2019-2020	330.146.599,00

Por lo anteriormente expuesto,

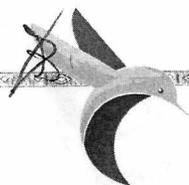
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear un capítulo presupuestal independiente dentro del presupuesto general del departamento de Putumayo para la vigencia fiscal 2019, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar al presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019- capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 -2020, el valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$330.146.599) M/CTE, según Acuerdo No. 50 y acta No. 48 del 29 de agosto de 2019, a través del cual se aprueba el ajuste contemplado en el acuerdo 45 de 2017, artículos 4.4.2.1.1 Numeral 2, para el proyecto de inversión así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	<b>TOTAL ADICION INGRESOS</b>	330.146.599,00
<b>0601 -</b>	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	330.146.599,00
<b>0601 - 04</b>	<b>RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR</b>	330.146.599,00
<b>0601 - 0401</b>	<b>ASIGNACIONES DIRECTAS</b>	330.146.599,00
<b>0601 - 040105 - 3513</b>	<b>Asignaciones directas entidad territorial 2019-2020</b>	330.146.599,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Incorporar al presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019 - capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020, el valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$330.146.599) M/CTE, según Acuerdo No. 50 y acta No. 48 del 29 de





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

agosto de 2019, a través del cual se aprueba el ajuste contemplado en el acuerdo 45 de 2017, artículos 4.4.2.1.1 Numeral 2, para el proyecto de inversión así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL ADICION		330.146.599,00
0601	ADMINISTRACION CENTRAL		330.146.599,00
0601 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		330.146.599,00
0601 - 6 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		330.146.599,00
0601 - 6 - 5 2	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		330.146.599,00
0601 - 6 - 5 2 2	AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. PAP-PDA		330.146.599,00
0601 - 6 - 5 2 2 4	MEJOR INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO PARA EL CAMPO Y LAS CIUDADES		330.146.599,00
0601 - 6 - 5 2 2 4 2	Construcción y/o optimización de alcantarillados en el sector rural		330.146.599,00
0601 - 6 - 5 2 2 4 2 4 - 3513	Reposición sistemas Alcantarillado sanitario y ampliación del sistema alcantarillado pluvial en la carrera 13 entre las calles 1-7 en el barrio El Sábalo, Municipio de orito - Departamento del Putumayo	SGR – AD 2019-2020	296.371.186,00
0601 - 6 - 5 2 2 4 2 5 - 3513	Reposición sistemas Alcantarillado sanitario y ampliación del sistema alcantarillado pluvial en la carrera 13 entre las calles 1-7 en el barrio El Sábalo, Municipio de orito - Departamento del Putumayo (interventoria)	SGR – AD 2019-2020	33.775.413,00

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa.

18 SEP 2019

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Secretaria Delegataria con Funciones de Gobernadora Departamento del Putumayo  
Según Decreto No. 269-16-09-2019

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo - Presupuesto	
Aprobó	Oscar Darío Mallama Quetama	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental ( E ) según Decreto 0226-31-07-2019	
Revisó parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó parte Jurídica	Ximena Paola Remolina C.	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario Oficina Jurídica	
	Oscar Julián Triana	Despacho de la Gobernadora	Asesor	